

Santo Domingo, D. N.
15 de octubre del 2010.

Señores
Accionistas todos de
DESARROLLOS RDC, S. A.
Presentes.

Asunto:

Dictámen sobre Capitalización valores Pendientes emisión de acciones aportados Para capital de trabajo en el proyecto "Silver Sun Gallery", propiedad de la compañía

Distinguidos señores Accionistas:

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley No.479-08 sobre Sociedades, en mi calidad de Comisario de Cuentas designado por la Quinta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el día cuatro (4) del mes de junio del año dos mil diez (2010), cumplo con informar, que he verificado que en los Estados Financieros de la sociedad, cortados al día treinta y uno (31) de julio del presente año dos mil diez (2010), figura a esta fecha una cuenta por pagar a inversionistas, que han aportado capital de trabajo para la construcción del Proyecto Silver Sun Gallery, propiedad de esta compañía, ascendente a la suma total de Seiscientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Tres Mil Treinta y Ocho Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (RD\$667,803,038.58).

Esta partida de Seiscientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Tres Mil Treinta y Ocho Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (RD\$667,803,038.58), se refleja en los Estados Financieros cortados al treinta y uno (31) de julio del presente año dos mil diez (2010) en la cuenta titulada como "Aportes No Capitalizados", siendo un crédito cierto líquido y exigible frente a la sociedad, a favor de los inversionistas que aportaron dicha suma para capital de trabajo, por lo cual cumple con los requisitos del Art.277 de la citada Ley de Sociedades, para ser compensado con la emisión de acciones de la sociedad.

Los aportantes de dichos valores son las compañías extranjeras Lakel Real State, Inc., Seyder Group, Ltdy Iron Bay, Ltd., constituidas bajo las mismas leyes, y han solicitado que en contrapartida de sus aportes de dinero en efectivo, usados por Desarrollos RDC, S. A. como capital de trabajo, se les emitan acciones hasta la suma de Seiscientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Mil Pesos (RD\$667,800,000.00), dejando como pendiente por emitir acciones la suma de Tres Mil Treinta y Ocho Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (RD\$3,038.58), en los Estados Financieros.

